



Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0021-2024-A-MPC

Calca, 25 de enero de 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 007-2024-CM-MPC, de fecha 25 de enero de 2024, donde se aprueba la modificación del PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA DEL AÑO FISCAL 2024, del Pliego de la Municipalidad Provincial de Calca (...);

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 2 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades: Los Gobiernos Locales, gozan de autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley N° 31953, Ley de presupuesto de sector público para el año fiscal 2024, se aprueba el presupuesto para el 2024, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público -DL N° 1440, inciso 5.2 establece que, son funciones de la Dirección General de Presupuesto Público: (...) Promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria y la mejora de las capacidades y competencias en la gestión presupuestaria;

Que, mediante Directiva N° 001-2020-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral 009-2020-EF/50.01 y modificatorias;

Que, el artículo 31 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público DL. N° 1440, establece:

31.2 Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Nacional se aprueban a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia. Para este fin, los Pliegos del Gobierno Nacional publican, en sus respectivos portales institucionales, sus Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de su aprobación.

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 007-2024-CM-MPC, de fecha 25 de enero de 2024, se aprueba la modificación del PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA DEL AÑO FISCAL 2024, del Pliego de la Municipalidad Provincial de Calca (...)

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01, disponen publicar montos estimados de los Recursos Determinados para modificar el Presupuesto Institucional correspondiente al año fiscal 2024, para los pliegos respectivos, cuyos montos se detallan en el anexo “Estimación de Recursos Determinados que los gobiernos regionales y gobiernos locales consideran en el Presupuesto Institucional 2024”;

Que, estando en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Art 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, y estando en el ejercicio de sus atribuciones;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la modificación del **PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA DEL AÑO FISCAL 2024**, del Pliego de la Municipalidad Provincial de Calca, por el monto de S/ 56 347 528.00 (Cincuenta y Seis Millones Trescientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Veintiocho con 00/100 soles) de acuerdo al siguiente cuadro:

RUBRO	PIA MODIFICADO Según Resolución Directoral N° 0031-2023- EF/50.01
00: RECURSOS ORDINARIOS	7,283,954
07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	15,408,793
08: IMPUESTOS MUNICIPALES	800,000
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4,884,241
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	27,970,540
TOTAL, PRESUPUESTO ASIGNADO	56,347,528

En conformidad de los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina General de Administración, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía

ARTICULO TERCERO. - **DISPONER**, que el encargado de la Unidad de Estadística de la Municipalidad Provincial de Calca, cumpla con publicar la presente resolución, en el portal de Transparencia de la Entidad, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
- GM
- OPP
- OGA
- Unidad de Estadística e Informática.
- Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Ing. Edward Alberto Dueñas Becerra
ALCALDE
D.N.I. 42422976

